



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 21 SEP. 2023

Visto: El Memorando Nº 2914-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2840383, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 1451-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 06 de diciembre de 2019, se asigna las funciones de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, al Abogado Jhem ROJAS DE LA CRUZ, a partir del 02 de diciembre de 2019 (...);

Que, mediante Memorando Nº 2914-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 14 de setiembre de 2023, emitido por el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien dispone DAR POR CONCLUIDO la asignación de funciones de Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, al Abog. Jhem ROJAS DE LA CRUZ; asimismo, dispone ASIGNAR a la Abog. Katia Zorrilla Huamán como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, en ese sentido, el artículo 92º de la Ley N 30057, Ley del Servicio Civil, prescribe que: "(...) Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones (...)"; por lo que, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión de la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución, la asignación de funciones del Abog. Jhem ROJAS DE LA CRUZ, como Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispuesta mediante Resolución Directoral Regional Nº 1451-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 06 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.-

Artículo 2º.- PRECISAR, que el Abog. Jhem ROJAS DE LA CRUZ, previa las formalidades de ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR. -----



Artículo 3°.- ASIGNAR, a la Abog. Katia ZORRILLA HUAMAN, las funciones de **Secretario Técnico del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador**, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a partir del día hábil siguiente de expedida la presente resolución, de conformidad al artículo 92° de la Ley N 30057, Ley del Servicio Civil. -----

Artículo 4°.- La presente asignación de funciones, no demandará incremento remunerativo alguno a favor de la trabajadora asignada, siendo el único que le corresponde al nivel de carrera del servidor; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.-----

Artículo 5°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica

M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/r-hft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.